

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **14496** CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Ramiro Monforte Altaba, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.-Que por auto de fecha 29-2-12, dictado en el procedimiento de concurso abreviado n.º 000057/2012, NIG. n.º 12040-66-2-2012-0000069, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor Inmobiliaria Orolar, S.L., domiciliado en Avenida Marques de Benicarlo, 33-34, Bajos, Benicarlo y CIF/DNI número B12372280.

Segundo.-Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero.-Que se ha designado como administrador/es concursal/es a don Plácido Miguel Morejón de Girón Calleja, con domicilio en c/ Obispo Salinas, 6 de Castellón y dirección electrónica: [pmorejón@reaf.es](mailto:pmorejón@reaf.es), a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto.-Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.-La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las administraciones públicas.

Castellón, 14 de marzo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120026357-1